**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EXPEDIENTE 00164/ISE/2020/SC LOTE 57, SUSCRITO CON LA EMPRESA AMPA PITACO DEL CEIP EUROPA.**

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

**DE OTRA PARTE**: Doña INESA RODRÍGUEZ MUÑOZ, como presidenta de la Asociación AMPA Pitaco del CEIP EUROPA a la que representa, con domicilio social, en Avda. Madre María Aznar, nº 272, C.P. 04009, Almería, con NIF G04065124, mediante certificado del Registro de Asociaciones de Andalucía, inscrita en la Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, con fecha 30 de Octubre de 1972, con el número 4- 1-102, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expediente 00164/ISE/2020/SC, por un periodo de **12 (DOCE) MESES**, 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO) DÍAS LECTIVOS, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

| NIF | EMPRESA | LOTE | IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA |
|---|---|---|---|
| G04065124 | AMPA PITACO DEL CEIP EUROPA | 57 | 67.279,44 € |

No obstante, es posible que este lote sea objeto de una futura licitación mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de comedor a partir del inicio de curso 2022/23 y siguientes,

con lo que se establece como condición resolutoria automática de la presente prórroga la finalización, mediante la formalización del contrato administrativo, del eventual expediente concursal.

**SEGUNDO.-** La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

| POR LA AGENCIA PÚBLICA, | POR EL CONTRATISTA, |
|---|---|
| | Firmado por |
| Fdo.: Manuel Cortés Romero | Fdo.: Inesa Rodríguez Muñoz |

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a